



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. “*

*Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 1247/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00037348-2/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Juan Vitobello, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido que toda vez que ha sido designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Federal Civil Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 conforme Resolución N° 3816/2019 del citado Tribunal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

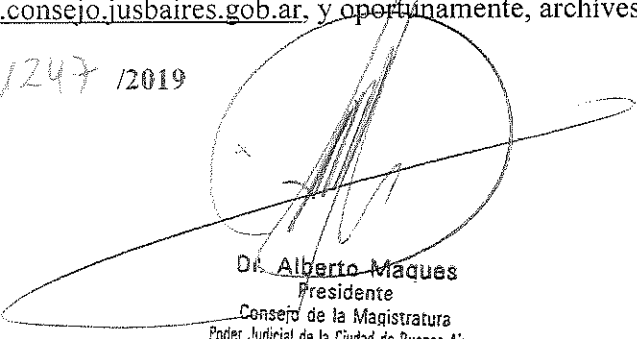
Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Juan Vitobello, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del 16 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Vitobello, y a la Presidencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1247 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires